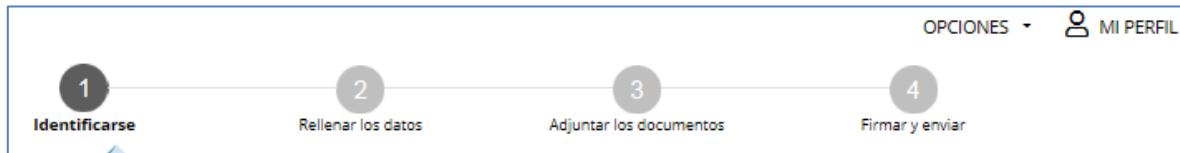


CONVOCATORIA DE AYUDAS 2019-2021

CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CENTROS DE EMPLEO

A) Una vez efectuado el acceso a sede electrónica la solicitud se cumplimenta mediante cuatro fases:



1º FASE -IDENTIFICARSE

En primer lugar, especifique si actúa en su nombre (como titular) o en representación de otra persona o entidad (como representante). Después, introduzca en la solicitud los datos que le correspondan: como titular o como representante.

2º FASE -RELEÑAR DATOS

Introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los siguientes apartados:

- DATOS DE SOLICITUD

Introduzca los datos de identificación de la entidad solicitante, domicilio fiscal, canal de identificación y comunicación, datos para recibir avisos, idioma de las notificaciones, comunicaciones, avisos, porcentaje de personas con discapacidad en plantilla de la entidad y tipo de entidad.

- SUBVENCIÓN Y ÁMBITOS SOLICITADOS

Debe de señalar el ámbito solicitado mediante X. Según la opción solicitada, se deberá cumplimentar el anexo correspondiente.

- DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD COMO CENTRO DE EMPLEO A TRAVÉS DEL DECRETO 327/2003 PARA EL PERÍODO 2008-2010 Y/O SERVICIO DE CENTRO DE EMPLEO EN LAS CONVOCATORIAS DE LANBIDE, SERVICIO VASCO DE EMPLEO DE LOS AÑOS 2011, 2013, 2014, 2015 Y 2017

Deberá de expresarse en años la duración del servicio de centro de empleo en las diferentes convocatorias de Lanbide que aparecen en el listado.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE

Efectúe bajo su responsabilidad las declaraciones responsables expuestas.

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Se muestra el listado con la documentación a aportar según la convocatoria. Posteriormente, en la Fase 3, realice la aportación de la misma.

- ANEXO I

Deberá cumplimentarse si se seleccionó la opción **SUBVENCIÓN PARA ÁMBITOS DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- ANEXO II

Deberá cumplimentarse si se seleccionó la opción **SUBVENCIÓN PARA ÁMBITOS CON POSIBLE CARÁCTER DISTRIBUIDO**

- ANEXO III

Deberá cumplimentarse si se seleccionó la opción **SUBVENCIÓN PARA RESTO DE ÁMBITOS**

Las entidades que soliciten cualquiera de los anteriores tipos de ámbitos con más de una ubicación dentro del mismo ámbito deberán detallar la información de todas sus ubicaciones.

3º FASE -ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

En esta fase 3 adjunte los documentos preceptivos según la convocatoria.

4º FASE -FIRMAR Y ENVIAR

Firme y envíe la solicitud y **DESCARGUE EL JUSTIFICANTE DE REGISTRO**.

Posteriormente, descargue la solicitud cumplimentada.

ES IMPORTANTE DESCARGARSE ESTA SOLICITUD DEBIDO A QUE POSTERIORMENTE NO SE PODRÁ DESCARGAR DESDE MI CARPETA HASTA QUE SE GENERE EL EXPEDIENTE POR LA PERSONA TRAMITADORA DEL MISMO. Para ello, elija la opción “DESCARGAR SOLICITUD”:

✓ **Envío de la solicitud**

[Ver contextoSubmission](#)

Su solicitud ha sido enviada correctamente a la Administración. Puede descargar y guardar el justificante de registro a través del enlace [obtener justificante de registro](#).

Puede consultar el expediente en [Mi Carpeta](#) pasados unos minutos.



Administración Pública de la CAE

Registro electrónico. Recibo de presentación de documentos

Datos del Registro

Número de registro	2018RTE00004858
Fecha de registro	12/12/18 13:43:24
Fecha de recepción de la solicitud	12/12/18 13:43:24

Interesado

74586211V - CIUDADANO PRUEBA DESARROLLO

Destino

LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE ACTIVACIÓN LABORAL

Documentos anexos

» [Solicitud - Solicitud.html](#)

Firmado electrónicamente por:

Administración Pública de la CAE

[CERRAR](#)
DESCARGAR SOLICITUD

La generación del expediente no es un proceso automático, por lo que no se podrá consultar pasados unos minutos, se deberá esperar a que sea iniciado por la persona tramitadora del mismo.

- B) Se presentará una única solicitud para las ayudas contempladas en este capítulo IV. Una vez haya sido iniciado el expediente por la persona tramitadora, podrá adjuntar documentos accediendo a MI CARPETA desde la sede electrónica.

Estado del expediente

 Este expediente está en tramitación

Fecha de apertura: 23/11/2018

Fin del plazo de tramitación:

Puede desistir si así lo desea [DESISTIR](#)

[ADJUNTAR DOCUMENTOS](#)

Solo se tendrán en cuenta para su baremación los documentos presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los trámites posteriores a la presentación de la solicitud se realizarán desde MI CARPETA por medios electrónicos.

Además, se recuerda que las solicitudes pendientes de subsanación, la propuesta de resolución provisional y la resolución definitiva de adjudicación, serán objeto de publicación en la página web de Lanbide: www.lanbide.euskadi.eus, surtiendo ésta los efectos de la notificación (Art.45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).